

POSICIONAMIENTO

“CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS”

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, Y EN APEGO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, INCORPORANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO, SE EMITE EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL.

ANTECEDENTES

El Estado mexicano ha consolidado un andamiaje institucional orientado a prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción, así como a fortalecer la integridad en el ejercicio del servicio público, a través del Sistema Nacional Anticorrupción, como instancia de coordinación entre autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

En este marco, las instituciones públicas están obligadas no solo a cumplir con la normatividad aplicable, sino a promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.

En el ámbito estatal, dichas directrices se traducen en acciones concretas para garantizar el uso adecuado de los recursos públicos y el desempeño responsable de las funciones encomendadas.

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, en su carácter de organismo encargado de brindar servicios educativos, reconoce que su función impacta directamente en la formación de valores sociales, por lo que resulta indispensable consolidar una actuación institucional íntegra, congruente y ejemplar.

PRONUNCIAMIENTO

El Instituto reafirma de manera firme, clara e inquebrantable su postura de cero tolerancia a cualquier acto de corrupción, al ser incompatible con la misión educativa, social y formativa que rige su actuación.

Se consideran actos de corrupción, entre otros:

- Cohecho
- Peculado
- Desvío de recursos públicos
- Uso indebido de información
- Abuso de funciones
- Tráfico de influencias
- Cualquier conducta que implique beneficio personal indebido o afectación al interés público



Asimismo, se rechaza categóricamente cualquier conducta que atente contra la integridad institucional, tales como:

- Conflictos de interés no declarados
- Uso indebido del cargo
- Encubrimiento u omisión frente a conductas irregulares

ENFOQUE INSTITUCIONAL

Como organismo educativo, el Instituto reconoce que la integridad no solo se exige, sino que se forma, se promueve y se ejerce diariamente, incorporando en todo momento los principios de igualdad, inclusión y respeto a los derechos humanos.

COMPROMISO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

- Quienes integran el Instituto deberán:
- Conducirse con ética, integridad, profesionalismo y responsabilidad
- Abstenerse de participar en actos de corrupción
- Actuar con apego a la normatividad aplicable
- Denunciar cualquier conducta contraria a la ética pública
- Colaborar con las autoridades competentes

MECANISMOS DE DENUNCIA

El Instituto pone a disposición:

- Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI)
- Órgano Interno de Control
- Medios institucionales de recepción de denuncias

Se garantiza la confidencialidad de la información y la protección de las personas denunciantes.

RESPONSABILIDAD Y CONSECUENCIAS

Todo acto de corrupción será investigado y, en su caso, sancionado conforme a la normatividad aplicable, sin excepción y sin distinción de jerarquías.

VIGENCIA Y DIFUSIÓN PERMANENTE

El presente Pronunciamiento tiene carácter institucional y permanente, por lo que deberá ser difundido de manera anual, así como cada vez que resulte necesario para fortalecer la cultura de integridad al interior del Instituto.

Su observancia es obligatoria para todas las personas servidoras públicas del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

MENSAJE INSTITUCIONAL

En el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, la integridad es un principio rector del servicio público y una condición indispensable para el cumplimiento de nuestra función educativa.

La corrupción, en cualquiera de sus manifestaciones, es incompatible con los valores que rigen a esta Institución y con la responsabilidad que tenemos frente a la sociedad.



Este Instituto asume una postura clara y firme: ninguna conducta contraria a la ética pública será tolerada, ni directa ni indirectamente.

Servir implica actuar con legalidad, honradez y congruencia en todo momento.

La integridad es principio, es límite y es condición para permanecer en el servicio público.

La integridad no es opcional; es un deber institucional.

"Integridad en el servicio, confianza en la educación."

El presente posicionamiento entra en vigor a partir de la fecha de su suscripción,

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; a los 30 días del mes de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL PARA
LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS